

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

182**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Colmenar Viejo y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, el juicio de faltas número 343 de 2006, seguido por hurto e injurias, en el que han sido partes: como denunciante, doña Leticia Palomino Criado, y como denunciado, don Mohamed Yasid, habiendo sido parte el ilustrísimo miembro del ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Mohamed Yasid de la falta de injurias imputada y debo condenar y condeno a don Mohamed Yasid como autor de la falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 12 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con expresa imposición de costas al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Yasid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.011/10)